



DOÑA MARÍA DORA ALONSO RIESGO, SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD “JARDÍN BOTÁNICO ATLÁNTICO DE GIJÓN S.A.”

CERTIFICA: Que en sesión celebrada el día catorce de agosto de dos mil trece, el Consejo de Administración de la Sociedad JARDÍN BOTÁNICO ATLÁNTICO DE GIJÓN S.A. adoptó el siguiente acuerdo:

2.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS ESPACIOS VERDES.

En reunión de 27 de marzo de 2013, el Consejo de Administración aprobó los pliegos de cláusulas particulares que habrían de regir la adjudicación del contrato de prestación del servicio de Conservación, Mantenimiento y mejora de los espacios verdes del Jardín Botánico Atlántico de Gijón, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria no sujeta a regulación armonizada, con un presupuesto anual de licitación de 330.455,13 euros, IVA excluido, y seguidos los trámites pertinentes establecidos en los mismos se presenta el acta del órgano de valoración de las ofertas conteniendo la propuesta de adjudicación del contrato a la empresa que ha presentado la oferta más ventajosa.

Sometida a votación la propuesta se adopta el siguiente acuerdo:

El Consejo de Administración, por unanimidad, acuerda adjudicar a la empresa CONTRATAS PIÑERA S.A., por un importe total de 274.579,00 euros anuales más IVA, el contrato de prestación del servicio de Conservación, Mantenimiento y mejora de los espacios verdes del Jardín Botánico Atlántico de Gijón por plazo de dos años, prorrogables por otros dos.

Y para que conste a los efectos oportunos expide la presente en Gijón, a catorce de agosto de dos mil trece.

V.º B.º
EL PRESIDENTE,

Fdo.: Fernando Couto Garcíablancó.